

Oficio N°. 00012958

Doctor

CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA

Solicitante

office@olartemoure.com

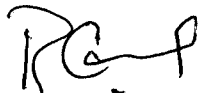
REFERENCIA:	Radicación PCT N°	13-46124
	Trámite:	11
	Evento:	1
	Actuación:	430
	Folios:	1

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 39054 del 30 de julio de 2015 por parte del doctor Tito Noé Parra Murillo, en su calidad de apoderado de la sociedad Lafrancol S.A.S., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAÑACHO GARCÍA

Coordinador Grupo de Trabajo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 03 NOV. 2015